



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
CONSTANCIA DE NO INHABILITACION					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CMIT/001	
DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO DE SANCIONES O NO SANCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE UN CANDIDATO A OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 1.75 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO INHABILITACION		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA CONOCER SI ALGÚN CIUDADANO O SERVIDOR PÚBLICO CUENTAN CON ALGÚN REGISTRO DE SANCIÓN QUE IMPIDA OCUPAR UN CARGO, PUESTO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TEMASCALAPA		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE		SI	1	ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 1.75 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TEMASCALAPA		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE		SI	1	ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 1.75 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTARSE EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. 2. LLENAR SOLICITUD ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL 3. RECOGER SU CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EL MISMO DÍA DE LA SOLICITUD. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 MINUTOS			



COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico GRATUITO					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EMISION DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACION.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL						CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						LIC. CUAUHEMOC MARQUEZ QUEZADA		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCION				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO DE DOLORES				MUNICIPIO:	TEMASCALAPA		
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 16:00 P.M HORAS SABADOS DE 8:00 A.M A 14:00 PM HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
596	9330199		153 Y 154			contraloriamunicipal202224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	POR QUE NO PUEDO SOLICITARLA EN LINEA:							
RESPUESTA:	DERIVADO QUE HAY UNA ENTREGA DE UN DOCUMENTO PERSONAL QUE ES LA IDENTIFICACION Y SOLO EL PROPIETARIO ENTREGA LA MISMA DE MANERA PERSONAL.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	PARA QUE SIRVE LA CONTANCIA DE NO INHABILITACION:							
RESPUESTA:	PARA VERIFICAR QUE UN CIUDADANO QUE PRETENDA INGRESAR A LABORAR AL SERVICIO PÚBLICO, NO SE ENCUENTRE SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ES DECIR, SANCIÓN O INHABILITACIÓN VIGENTE.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDE REALIZAR UNA TERCERA PERSONA EL SERVICIO:							
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO ANEXE A SU SOLICITUD CARTA PODER.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
¡El poder de servir!



TEMASCALAPA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CAMBIO
2022-2024



ELABORÓ:  <u>LIC. DIEGO EMILIO FERNANDEZ QUEZADA</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>LIC. CUAUHTEMOC MARQUEZ QUEZADA</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/MARZO/2024.
--	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CMIT/001	
<p>EL CIUDADANO SE ACERCA CON LA AUTORIDAD INVESTIGADORA PRESENTANDO SU DENUNCIA DE FORMA ESCRITA O DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL (SAM), LAS DENUNCIAS PODRÁN SER ANÓNIMAS.</p> <p>LAS DENUNCIAS DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS O INDICIOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS: NOMBRE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NOMBRE DEL QUEJOSO, DÍA Y HORAS DE LOS HECHOS SUSCITADOS, NUMERO TELEFÓNICO DE LA QUEJOSA O QUEJOSO, EVIDENCIA EN MEDIOS DIGITALES USB O CD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL.</p> <p>UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS DATOS SE ENTRA A LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DONDE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, POSTERIORMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE HECHOS CON EL FIN DE DETERMINAR SI EXISTE O NO UNA FALTA ADMINISTRATIVA DE ÍNDOLE GRAVE O NO GRAVE. EN ESE SENTIDO SE REMITIRÁ EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LA PRESUNTA AUTORIDAD RESPONSABLE, CITÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA DE MANERA PERSONAL O ESCRITA A LA AUDIENCIA INICIAL, UNA VEZ CITADOS SE PROCEDE AL DESHAGO DE PRUEBAS Y TRANSCURRIDO DICHO PLAZO AL PERIODO DE ALEGATOS. LA AUTORIDAD RESOLUTORIA DECLARARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y CITARA A LAS PARTES PARA OÍR SU RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDE.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTICULO 130 FRACCIÓN I, II, II; 130 BIS FRACCIÓN I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 3, 9, 10,14, 93 94 FRACCIONES I, II, III Y IV; 95 FRACCIONES I, II Y III; 96,97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 47, 71, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121 Y 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 1.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>CUANDO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO A TRAVÉS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES VIOLA ALGÚN DERECHO O GARANTÍA DE UN PARTICULAR, SOLICITANTE O CONTRIBUYENTE, HACIENDO MAL USOS DE SU CARGO O SI SE ENCUENTRA EL SOLICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS COMO ABUSO DE AUTORIDAD, ENTREGA DE DINERO O REGALO PARA ALGÚN TRÁMITE O SERVICIO, INCUMPLIMIENTO O MAL USO DE UN PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL, TRATO IRRESPECTUOSO Y MALA CONDUCTA, CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO AUTORICE, SOLICITE O REALICE ACTOS PARA SU BENEFICIO, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O DINERO ADICIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	LLENAR FORMATO QUEJA Y/O DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DE TEMASCALAPA.	SI	0	ARTICULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
2.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I, II, II; 130 BIS FRACCIÓN I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. <p>ARTÍCULO 3, 9, 10,14, 93 94 FRACCIONES I, II, III Y IV; 95 FRACCIONES I, II Y III; 96,97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	



			ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 47, 71, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121 Y 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. LLENAR FORMATO QUEJA Y/O DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DE TEMASCALAPA.	SI	0	ARTICULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I, II, II; 130 BIS FRACCIÓN I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	SI	1	ARTÍCULO 3, 9, 10,14, 93 94 FRACCIONES I, II, III Y IV; 95 FRACCIONES I, II Y III; 96,97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 47, 71, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121 Y 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> PRESENTACION DE QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA POR EL CIUDADANO MEDIANTE EL FORMATO DE QUEJA Y/O DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DE TEMASCALAPA. LA CONTRALORIA MUNICIPAL VERIFICA LA DENUNCIA QUE CONTENGA LOS DATOS, RECIBE LA DENUNCIA Y LA TURNA A LA UNIDAD INVESTIGADORA. EL AUTORIDAD INVESTIGADORA RECIBE LA DENUNCIA QUEJA O SUGERENCIA. LA AUTORIDAD INVESTIGADORA REALIZARA CITATORIA PARA QUE EL CIUDADANO RATIFIQUE SU DENUNCIA, QUEJA O SUGERENCIA. EL CIUDADADNO DEBE PRESENTARSE EL DIA Y HORA PROGRAMADA PARA LA RATIFICACION DE LA DENUNCIA, SI NO SE PRESENTA LA UNIDAD INVESTIGADORA ARCHIVARA EL ASUNTO. LA AUTORIDAD INVESTIGADORA SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORME DETALLADO, CON PRUEBAS QUE ASU DERECHO CONVenga. LA AUTORIDAD INVESTIGADORA RECIBE EL INFORME POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y ESTA EMITE ACUERDO. LA AUTORIDAD INVESTIGADORA EMITE INFORME Y TURNA EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA. LA AUNIDAD SUBTANCIADORA ACUERDA LA RECEPCION DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LA UNIDAD SUBTANCIADORA NOTIFICAC CITATORIO PARA LA GARANTIA DE AUDIENCIA POR FALTAS GRAVES. LA UNIDAD RESOLUTORA CALIFICA LA ACCION SI NO ES GRAVE EMITE UNA SANCION O SENTENCIA DE ACUERDO A LO PERMITIDO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIN EMBARGO, SI LA FALTA ES CALIFICADA COMO GRAVE SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico GRATUITO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE O NO GRAVE
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL				CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CUAUHTEMOC MARQUEZ QUEZADA			
DOMICILIO:	CALL E:	PLAZA DE LA CONSTITUCION			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO DE DOLORES			MUNICIPIO:	TEMASCALAPA		
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 16:00 P.M HORAS SABADOS DE 8:00 A.M A 14:00 PM HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
596	9330199		153 Y 154		contraloriamunicipal202224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	POSIBLE SANCION QUE PUEDE RECIBIR UN SERVIDOR PUBLICO QUE COMETE UNA VIOLACION ALGUN DERECHO O GARANTIA DE UN CIUDADANO.						
RESPUESTA:	SUSPENSIÓN TEMPORAL, MULTA O INHABILITACION DE SU CARGO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	ME PUEDO DESISTIR DE MI QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA:						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUE PASA SI NO SE LE DA SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA O QUEJA:						
RESPUESTA:	SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. DIEGO EMILIO FERNANDEZ QUEZADA	LIC. CUAUHTEMOC MARQUEZ QUEZADA	04/MARZO/2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

